



RESOLUCION Nº **0215**
NEUQUEN. 18 ABR 2016

VISTO :

La Solicitud Nº 3528 - Serie M, correspondiente al desglose de la solicitud Nº 47810 - Serie D, emitida oportunamente por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de materiales e insumos varios para la confección de productos artesanales de cerámica en los talleres barriales;

Que luce Nota Nº 082/16 Sub. Cultura, emitida por el Subsecretario de Cultura, con la autorización del Secretario de Cultura y Turismo, mediante la cual manifiesta: *"...Dada la proximidad de la fecha de apertura de dichos talleres, la necesidad y urgencia de contar con dichos materiales; y no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente, es por ello que se solicita que esta solicitud sea encuadrada dentro de las excepciones del Art. 72º del Decreto Nº 425/14 y en el Art. 3 incisos 2.c) de la Ordenanza Nº 7838/97..."*;

Que en función de ello, a través de la solicitud Nº 47810/D se originó la compra directa Nº 173/2016 en la cual se adjudicó a las firmas Martinez Lia Ester los renglones Nº 2, 11, 12, 13, 20, 21 y 30 y Adamo Alberto - Adamo Mariano S.H. los renglones Nº 1, 3, 4 y 5, generando las ordenes de compra Nº 291/2016 y 292/2016 respectivamente;

Que en virtud de los renglones declarados desiertos y fracasados en la compulsa mencionada precedentemente, se generó una compra directa de acuerdo a lo solicitado por el subsecretario de Cultura mediante Nota Nº 99/2016


Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 221/2016, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 05/04/2016 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose una única propuesta de la firma GRASSANI HUGO EDGARDO, por un importe de Pesos Ciento tres mil setecientos cuarenta con treinta centavos (\$ 103.740,30.-);

Que analizada la misma, surge que la propuesta de la firma GRASSANI HUGO EDGARDO presento única oferta en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19;

Que la misma cuenta con la conformidad del Subsecretario de Cultura, para la adquisición de los materiales en cuestión, solicitando se adquieran menor cantidad en los items Nº 1, 2, 5, 14, 15, 16, 17 y 18 hasta cubrir el importe autorizado el presupuesto oficial;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 72 del Decreto 425/14;


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y
DIFUSIÓN CULTURAL
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0215/16

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa Nº 221/2016, tramitada para -----la adquisición de materiales e insumos varios para la confección de productos artesanales de cerámica en los talleres barriales, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 72º) del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Cultura, con la autorización del Secretario de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 221/2016, tramitada para la -----adquisición de materiales e insumos varios para la confección de productos artesanales de cerámica en los talleres barriales, a la firma GRASSANI HUGO EDGARDO, CUIT Nº 20-14691812-4, por Unica Oferta - Alternativa 1 en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por un valor total de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 81.834,22.-), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-


ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

PA/CS

FDO: ARTAZA


PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2075
Fecha 22 / 04 / 2016